

Robeco Capital Growth Funds
Société d'investissement à capital variable
6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo
R.C.S. de Luxemburgo: B 58.959
(la «Sociedad»)

AVISO A LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIEDAD

Por correo

Luxemburgo, 4 agosto de 2023

Estimado inversor:

Como titular de participaciones de la Sociedad, el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo de Administración**») por la presente le informa de algunos cambios relativos a la Sociedad y a sus subfondos (los «**Subfondos**»).

Mientras no se indique otra cosa, los cambios entrarán en vigor el 4 septiembre de 2023.

1. Permitir «Opciones» y «Swaptions» como instrumentos para Subfondos de renta variable

En el «Apéndice I – Información por Subfondo», apartados «Subfondos de renta variable internacionales», «Subfondos de renta variable zonales y nacionales» y «Subfondos de renta variable temáticos», se va a eliminar la restricción que impedía invertir directamente en opciones y swaptions para la mayoría de los Subfondos de estas categorías*. Así pues, el siguiente párrafo del apartado «Instrumentos financieros y restricciones a la inversión» se modificará como se indica a continuación:

«Se permite la inversión en derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), incluyendo, entre otros, futuros, swaps y opciones, forwards de divisa y combinaciones de estos. Aunque el Subfondo podría utilizar derivados ~~de manera amplia~~, tanto por motivos de inversión como destinados a coberturas y a una gestión eficiente de la cartera, no pretende utilizar derivados de manera extensa para tales fines. ~~Sin embargo, el Subfondo no utiliza una estrategia de derivados concreta, aunque con fines de inversión utilizará derivados sin carácter generalizado, de acuerdo con sus políticas de inversión y con vistas a una gestión eficaz de las inversiones del Subfondo. El Subfondo no podrá invertir directamente en:~~

- ~~- *opciones, ni*~~
- ~~- *swaptions.»*~~

* En los siguientes Subfondos de renta variable, se mantendrá la restricción de invertir directamente en opciones y swaptions:

- RobecoSAM Biodiversity Equities
- RobecoSAM Circular Economy Equities
- Robeco Global Consumer Trends
- RobecoSAM Global SDG Equities
- RobecoSAM Net Zero 2050 Climate Equities
- RobecoSAM QI US Climate Beta Equities
- RobecoSAM Smart Energy Equities
- RobecoSAM Smart Materials Equities
- RobecoSAM Smart Mobility Equities
- RobecoSAM Sustainable Healthy Living Equities

- RobecoSAM Sustainable Water Equities

Para los Subfondos Robeco BP Global Premium Equities Robeco, BP US Premium Equities, Robeco BP US Large Cap Equities y Robeco BP US Select Opportunities Equities, que ya podían utilizar opciones y swaptions, el texto se aclarará así:

«Se permite la inversión en derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), incluyendo, entre otros, futuros, swaps, opciones y forwards de divisa y combinaciones de estos. Aunque el Subfondo podría utilizar derivados de manera amplia, tanto por motivos de inversión como destinados a coberturas y a una gestión eficiente de la cartera, no pretende utilizar derivados de manera extensa para tales fines. Sin embargo, el Subfondo no utiliza una estrategia de derivados concreta, aunque con fines de inversión utilizará derivados sin carácter generalizado, de acuerdo con sus políticas de inversión y con vistas a una gestión eficaz de las inversiones del Subfondo.»

2. Permitir «Opciones» y «Swaptions» como instrumentos para Subfondos de renta fija

En el «Apéndice I – Información por Subfondo», apartados «Subfondos de renta fija internacionales» y «Subfondos de renta fija regionales», se va a eliminar la restricción que impedía invertir directamente en swaptions (y, según el caso, en opciones) para la mayoría de los Subfondos de estas categorías*. Así pues, el siguiente párrafo del apartado «Instrumentos financieros y restricciones a la inversión» se modificará como se indica a continuación:

~~*El Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y gestión óptima de la cartera, así como para adoptar posiciones activas en los mercados globales de bonos, dinero y divisas.*~~

~~*En el supuesto de que el Subfondo utilice derivados con fines distintos a los de ajuste de duración, divisa o inflación, el subyacente de tales inversiones cumplirá con la política de inversión.*~~

~~*Está permitida la compra o venta de derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), incluyendo, entre otros, futuros (como futuros sobre tipos de interés, futuros sobre bonos y futuros sobre cupones de swaps), opciones, swaps (como swaps de tipos de interés, swaps de incumplimiento crediticio (“CDS”), swaps de índices, swaps de cestas de CDS y swaps cruzados de divisas) y forwards de divisa.*~~

[...]

Se permite la inversión en derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), incluyendo, entre otros, futuros, swaps, opciones, forwards de divisa y combinaciones de estos. El Subfondo puede usar derivados de manera amplia tanto por motivos de inversión como destinados a coberturas y a una gestión eficiente de la cartera. Sin embargo, el Subfondo no utiliza una estrategia de derivados concreta, aunque utilizará derivados con fines de inversión de acuerdo con sus políticas de inversión y con vistas a una gestión eficaz de las inversiones del Subfondo.

El Subfondo no podrá invertir directamente en:

acciones (con la excepción de las acciones que se reciben como resultado de una acción corporativa o una reestructuración de la deuda), o

swaptions.»

O BIEN

«El Subfondo no podrá invertir directamente en:

Se permite la inversión en derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), incluyendo, entre otros, futuros, swaps, opciones, forwards de divisa y combinaciones de estos. El Subfondo puede usar derivados tanto por motivos de inversión como destinados a coberturas y a una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo utilizará derivados de acuerdo con su política de inversión y con vistas a una gestión eficaz de las inversiones del Subfondo. El Subfondo no podrá invertir directamente

~~en acciones (con la excepción de las acciones que se reciben como resultado de una acción corporativa o una reestructuración de la deuda);~~

- ~~- opciones, o~~
- ~~- swaptions.»~~

O BIEN

~~«El Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y gestión óptima de la cartera, así como para adoptar posiciones activas en los mercados globales de bonos y dinero.~~

~~En el supuesto de que el Subfondo utilice derivados con fines distintos a los de ajuste de duración, divisa o inflación, el subyacente de tales inversiones cumplirá con la política de inversión.~~

~~Está permitida la compra o venta de derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), incluyendo, entre otros, futuros (como futuros sobre tipos de interés, futuros sobre bonos y futuros sobre cupones de swaps), swaps (como swaps de tipos de interés, swaps de incumplimiento crediticio ("CDS"), swaps de índices, swaps de cestas de CDS y swaps cruzados de divisas) y forwards de divisa.~~

[...]

~~Se permite la inversión en derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), incluyendo, entre otros, futuros, swaps, opciones, forwards de divisa y combinaciones de estos. El Subfondo puede usar derivados de manera amplia tanto por motivos de inversión como destinados a coberturas y a una gestión eficiente de la cartera. Sin embargo, el Subfondo no utiliza una estrategia de derivados concreta, aunque utilizará derivados con fines de inversión de acuerdo con sus políticas política de inversión y con vistas a una gestión eficaz de las inversiones del Subfondo.~~

~~El Subfondo no podrá invertir directamente en:~~

~~acciones (con la excepción de las acciones que se reciben como resultado de una acción corporativa o una reestructuración de la deuda);~~

- ~~- opciones, o~~
- ~~- swaptions.»~~

* Los cambios para Robeco QI Dynamic High Yield se describen en el apartado 3. En los siguientes Subfondos de renta fija, se mantendrá la restricción de invertir directamente en opciones y swaptions y el texto se aclarará a tal efecto:

- RobecoSAM Climate Global Credits
- RobecoSAM QI Global SDG & Climate Multi-Factor Credits

3. Permitir «Opciones» y «Swaptions» como instrumentos para Robeco QI Dynamic High Yield

En el «Apéndice I – Información por Subfondo», apartado «Subfondos de renta fija internacionales», se va a eliminar la restricción que impedía invertir directamente en swaptions. Así pues, el siguiente párrafo del apartado «Instrumentos financieros y restricciones a la inversión» correspondiente a este Subfondo se modificará como se indica a continuación:

~~«Está permitida la compra o venta de derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), incluyendo, entre otros, índices CDS, futuros (como futuros sobre tipos de interés, futuros sobre bonos y futuros sobre cupones de swaps), swaps (como swaps de tipos de interés, swaps de incumplimiento crediticio ("CDS"), swaps de índices, swaps de cestas de CDS y swaps cruzados de divisas) y forwards de divisa.~~

[...]

~~El Subfondo no podrá invertir directamente en:~~

~~Se permite la compra o venta de derivados cotizados o extrabursátiles (OTC), incluyendo, entre otros, futuros, opciones, swaps, forwards de divisa y combinaciones de estos. El Subfondo utilizará derivados de manera amplia tanto por motivos de inversión como destinados a coberturas y a una gestión eficiente de la cartera. El Subfondo utilizará derivados de acuerdo con~~

su política de inversión y con vistas a una gestión eficaz de las inversiones del Subfondo. El Subfondo no podrá invertir directamente en acciones (con la excepción de las acciones que se reciben como resultado de una acción corporativa o una reestructuración de la deuda).

- ~~opciones, o~~
- ~~swaptions.»~~

4. Descripción del uso de un índice de referencia para la asignación de activos

En el «Apéndice I – Información por Subfondo», para los Subfondos en los que se utiliza un índice de referencia para la asignación de activos conforme al «Apéndice VI – Índices de referencia», la descripción de este uso se modificará como se indica a continuación:

«El Subfondo se gestiona de forma activa. ~~La mayoría de los valores seleccionados y utiliza el índice de referencia para la asignación de activos. No obstante, aunque los valores podrán ser componentes del índice de referencia, también podrán seleccionarse títulos valores~~ ajenos al índice de referencia. El Subfondo podrá apartarse significativamente de las ponderaciones del índice de referencia. La Sociedad gestora tiene discreción sobre la composición de la Cartera, sujeta a los objetivos de inversión. [...]»

5. Descripción de las acciones mayoritarias

En el «Apéndice I – Información por Subfondo», para los Subfondos RobecoSAM Circular Economy Equities, RobecoSAM Smart Energy Equities, RobecoSAM Smart Materials Equities, RobecoSAM Smart Mobility Equities RobecoSAM Sustainable Healthy Living Equities, RobecoSAM Sustainable Water Equities y RobecoSAM Biodiversity Equities, que utilizan un índice de referencia a efectos comparativos, la descripción del uso se modificará como se indica a continuación:

«[...] La mayor parte de los títulos seleccionados pertenecerá al ~~índice de referencia, aunque podrán incluirse títulos ajenos a~~ universo de inversiones elegibles (que no es el índice de referencia). [...]»

6. Cambios en las consideraciones de riesgo para los Subfondos conforme al artículo 9 del RDIS

En el «Apéndice I – Información por Subfondo», el apartado «Consideraciones de riesgo para el Subfondo» se va a modificar para los Subfondos clasificados conforme al artículo 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 («RDIS»), para reflejar de manera precisa su uso de derivados. El texto actual indica que el Subfondo relevante puede usar derivados como parte de su estrategia de inversión, y se va a modificar para reflejar que estos Subfondos pueden usar derivados con fines de gestión eficiente de la cartera y de cobertura.

7. Actualización de los niveles de apalancamiento esperados para varios Subfondos

En el «Apéndice III – Proceso de gestión del riesgo», en el apartado «Método de cálculo y apalancamiento de la exposición global», los niveles de apalancamiento esperados de los siguientes Subfondos se van a ajustar como se indica a continuación:

Nombre del Subfondo	Anterior «Nivel de apalancamiento esperado»	Actualizado «Nivel de apalancamiento esperado»
Robeco Global Credits – Short Maturity	50%	75%
RobecoSAM Climate Global Bonds	150%	200%
Robeco All Strategy Euro Bonds	100%	125%
RobecoSAM Euro SDG Credits	25%	50%

8. Cambio de los elementos vinculantes de las divulgaciones de información precontractuales conforme al RDIS para el Subfondo RobecoSAM Global SDG Engagement Equities y reducción de la proporción mínima de inversiones sostenibles

En el «Apéndice VIII – Divulgación de información relativa a la sostenibilidad por Subfondo», los elementos vinculantes para el Subfondo RobecoSAM Global SDG Engagement Equities se van a modificar. El cambio atañe a las empresas que siguen en la cartera después de un engagement positivo. Los elementos vinculantes se modificarán del siguiente modo:

«¿Qué elementos vinculantes de la estrategia de inversión se utilizan para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características ambientales o sociales promovidas por este producto financiero?»

El Subfondo tiene los siguientes elementos vinculantes:

1. El Subfondo solo invierte en empresas con una puntuación ODS de -1, 0 (cero) o positiva. El Subfondo excluye todas las puntuaciones ODS con un valor negativo alto o medio (-3 o -2) y todas las puntuaciones ODS con un valor positivo alto o medio (+3 o +2) para selección de nuevos casos de inversión, basadas en el marco ODS desarrollado internamente.
 - El Subfondo solo puede admitir puntuaciones ODS positivas de valor alto o medio (+3 y +2) cuando una empresa recibe una actualización de su puntuación ODS después de haber completado con éxito el engagement habiendo empezado con una puntuación ODS de -1, 0 o +1 en el momento de la inversión. El Subfondo puede admitir hasta un 20% de estas posiciones con calificación ODS (+3 y +2) una vez completado el engagement satisfactoriamente durante un periodo de 6 meses.
 - (Engagement completado satisfactoriamente: Cuando una empresa avanza en los objetivos identificados y cumple los indicadores clave del desempeño establecidos al inicio del proceso de engagement. Estos objetivos pueden estar vinculados a marcos internos, como el marco ODS).
2. El Subfondo se compromete activamente con el 100% de las participaciones corporativas de la cartera, normalmente durante un periodo de 3 a 5 años. Las trayectorias de engagement se evalúan anualmente, teniendo en cuenta el progreso de los objetivos predeterminados, orientados a contribuir a subobjetivos específicos de los ODS. Si la empresa en cuestión sale del universo como resultado de (a) un engagement satisfactorio (que da lugar a mayores puntuaciones ODS de +2, +3) o (b) un engagement fallido, se diseñará una estrategia de venta para la desinversión.
3. La cartera del Subfondo cumple la Política de exclusión de Robeco (<https://www.robeco.com/docm/docu-exclusion-policy.pdf>), que excluye las inversiones en empresas expuestas a conductas y productos controvertidos. Esto significa que el Subfondo fondo tiene una exposición nula a los títulos excluidos, teniendo en cuenta un periodo de gracia. La información relativa a los efectos de las exclusiones en el universo del Subfondo se puede consultar en <https://www.robeco.com/docm/docu-exclusion-list.pdf>.
4. El Subfondo evita la inversión en empresas que incumplen las normas de la OIT, los Principios Rectores de las Naciones Unidas, el Pacto Mundial de la ONU o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Las empresas que incumplan las normas internacionales se excluirán del universo de inversión. Todas las participaciones tienen concedido el derecho de voto y Robeco lo ejerce votando de acuerdo con la Política de voto por delegación de Robeco, a menos que se produzcan impedimentos (por ejemplo, el bloqueo de participaciones). La Política de voto por delegación de Robeco se puede consultar en <https://www.robeco.com/docm/docu-robeco-stewardship-policy.pdf>.”

Además, la proporción mínima de inversiones sostenibles se va a reducir del 45% al 30%.

9. Cambio de los elementos vinculantes de las divulgaciones de información precontractuales conforme al RDIS para el Subfondo RobecoSAM Global SDG Equities

En el «Apéndice VIII – Divulgación de información relativa a la sostenibilidad por Subfondo», los elementos vinculantes para el Subfondo RobecoSAM Global SDG Equities se van a modificar con el fin de reflejar que el Subfondo solo invierte en empresas con una puntuación ODS positiva. El texto actual indica que el Subfondo solo invierte en empresas con una puntuación ODS positiva media o alta.

10. Modificación de la proporción mínima de inversiones sostenibles para varios Subfondos clasificados conforme al artículo 8 del RDIS

Dentro del «Apéndice VIII – Divulgación de información relativa a la sostenibilidad por Subfondo», la proporción mínima de inversiones sostenibles para varios Subfondos clasificados conforme al artículo 8 del RDIS se va a modificar como se indica a continuación:

Nombre del Subfondo	Anterior «mínimo en inversión sostenible»	Actualizado «mínimo en inversión sostenible»
Robeco Asian Stars Equities	60%	35%
Robeco Asia-Pacific Equities	60%	35%
Robeco BP Global Premium Equities.	50%	40%
Robeco Chinese Equities	60%	35%
Robeco Corporate Hybrid Bonds	50%	30%
Robeco Digital Innovations	50%	35%
Robeco Emerging Markets Equities	60%	35%
Robeco Emerging Stars Equities	60%	35%
Robeco Euro Credit Bonds	50%	30%
Robeco European High Yield Bonds	50%	30%
Robeco Financial Institutions Bonds	70%	30%
Robeco FinTech	50%	35%
Robeco Global Consumer Trends	50%	35%
Robeco Global Credits	50%	30%
Robeco Global Credits - Short Maturity	50%	30%
Robeco High Yield Bonds	50%	30%
Robeco Indian Equities	50%	35%
Robeco Investment Grade Corporate Bonds	50%	30%
Robeco MegaTrends	50%	35%
Robeco New World Financials	50%	35%
Robeco Next Digital Billion	50%	35%
Robeco QI Emerging Conservative Equities	50%	40%
Robeco QI Emerging Markets Enhanced Index Equities	50%	40%
Robeco QI European Active Equities	60%	50%
Robeco QI European Conservative Equities	60%	50%
Robeco QI Global Multi-Factor Credits	50%	40%
Robeco Sustainable Asian Stars Equities	70%	50%
Robeco Sustainable Emerging Credits	70%	50%
Robeco Sustainable European Stars Equities	70%	50%

Robeco Sustainable Global Stars Equities	60%	50%
Robeco Sustainable Property Equities	50%	50%
RobecoSAM Global Gender Equality Equities	80%	50%
RobecoSAM Global SDG Engagement Equities	30%	40%

11. Modificación de la proporción mínima de inversiones sostenibles para varios Subfondos clasificados conforme al artículo 9 del RDIS

Dentro del «Apéndice VIII – Divulgación de información relativa a la sostenibilidad por Subfondo», la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental o social para varios Subfondos clasificados conforme al artículo 9 del RDIS se va a modificar como se indica a continuación:

Nombre del Subfondo	Anterior «mínimo en objetivo ambiental»	Actualizado «mínimo en objetivo ambiental»	Anterior «mínimo en objetivo social»	Actualizado «mínimo en objetivo social»
RobecoSAM Biodiversity Equities	0%	10%	0%	40%
RobecoSAM Circular Economy Equities	0%	5%	0%	45%
RobecoSAM Climate Global Credits	0%	50%	0%	0%
RobecoSAM Global SDG Equities	0%	1%	0%	50%
RobecoSAM Net Zero 2050 Climate Equities	0%	20%	0%	20%
RobecoSAM QI Global SDG & Climate Multi-Factor Credits	0%	50%	0%	10%
RobecoSAM QI US Climate Beta Equities	0%	50%	0%	10%
RobecoSAM Smart Energy Equities	0%	15%	0%	35%
RobecoSAM Smart Materials Equities	0%	15%	0%	35%
RobecoSAM Smart Mobility Equities	0%	15%	0%	35%
RobecoSAM Sustainable Healthy Living Equities	0%	0%	90%	70%
RobecoSAM Sustainable Water Equities	0%	5%	0%	45%

12. Aclaración y actualización de las divulgaciones de información sobre sostenibilidad para todos los Subfondos

El «Apéndice VIII – Divulgación de información relativa a la sostenibilidad por Subfondo» se va a actualizar para, *inter alia*, adaptarlo a las nuevas plantillas para la información precontractual introducidas por el Reglamento Delegado (UE) 2023/363 de la Comisión, en particular aclarando que los Subfondos no invierten en actividades relacionadas con gas fósil o energía nuclear conforme a la taxonomía de la UE. Además, se van a actualizar y aclarar algunos apartados.

Estas actualizaciones no van a afectar a la manera de gestionar los Subfondos.

También se reflejarán en el Folleto algunas actualizaciones menores y cambios no sustanciales.

Se informa de que, en el domicilio de la Sociedad, existe un borrador del Folleto revisado, con fecha de 4 septiembre de 2023.

Se recuerda a los titulares de participaciones que, como se dispone en el Folleto, la Sociedad no cobra comisión de reembolso y que los titulares de participaciones que no estén de acuerdo con los cambios detallados en este escrito pueden reembolsar sus participaciones sin coste alguno.

Todos los términos definidos en este escrito tendrán el mismo significado que en el Folleto, salvo que se indique de otro modo.

Si desea recibir información más detallada (o una copia del Folleto actualizado, cuando esté disponible), diríjase a su persona de contacto habitual (en Robeco) o al domicilio social de la Sociedad. También puede visitar el sitio web www.robeco.com/riam.

Atentamente,
El Consejo de Administración de Robeco Capital Growth Funds